# REPÚBLICA DEL ECUADOR
# CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Oficio No. CNC-SE-2012-0003

Quito, 04 de Enero de 2012

Doctor
Gustavo Samaniego Ochoa
**PRESIDENTE DEL CON-NOR**
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 374-CON-NOR, de 22 de diciembre de 2011, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias del "Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte CON-NOR", le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se inscribió el "Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte CON-NOR" en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número CONS-010-2012-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio, razón por la cual remitirá, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
**SECRETARIO EJECUTIVO, Enc.**

Adj. Ficha con registro de inscripción.

Edwin M.
11:22
05-01-12